



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0031072/2015

08 AGO 2016

VISTO:

Que por Resolución de Dirección de la Escuela de Trabajo Social N° 135/2015, fs. 12/15, aprueba Convenio Específico de prácticas académicas, actualmente vigente, con el Hospital Materno Provincial y que a fs. 20 el profesor Exequiel TORRES, informa que estudiantes de la asignatura "Intervención preprofesional" cuyos nombres y apellidos se encuentran mencionados en el ANEXO I que acompañan a la nota, realizarán sus prácticas en el mencionado Hospital, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas celebrado por la Ex Escuela de Trabajo Social actual Facultad de Ciencias Sociales y el Hospital Materno Provincial, se encuentra vigente a la fecha de la solicitud.

Que el docente solicitante acompaña ANEXO I con los datos correspondientes de los alumnos que realizarán sus prácticas preprofesionales.

Que por R.R. N° 206/2014 delega en la Dirección de la ETS la facultad de suscribir este tipos de Convenios.

Lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza HCS 6/12 y lo establecido por la Resolución HCS N° 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con los nombres, apellidos, Documento Nacional de Identidad y firma de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el **Hospital Materno Provincial** cuyo Convenio Específico se encuentra vigente, aprobado mediante Res. Dirección N° 135/2015 y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica de esta Facultad realizar las gestiones tendientes a informar y poner en conocimiento a la Compañía de Seguros que posee esta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos, días y horarios de los/as estudiantes mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas académicas en los Centros de Salud establecidos en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Con un par. oportunamente archivar.



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELZA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

08



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
 Escuela de Trabajo Social

08

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL

ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y Hospital Materno Provincial

Partes: Escuela de Trabajo Social y Hospital Materno Provincial

Asignatura: Cátedra de "Intervención Preprofesional"

Profesor a cargo: Exequiel Torres

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
Barrera Florencia	38182168	
Albertinazzi Laura	36.542.967	

FIRMAS DE LAS PARTES:

LIC. ESTERA OCAMPO
 M.P. 20/0431
 JEFA SECCIÓN SERV. SOCIAL
 COORDINADORA CEDI

Lic. Silvina M. Faletti
 TRABAJADORA SOCIAL
 M.P. 1-A-0430



LIC. EXEQUIEL TORRES
 EN TRABAJO SOCIAL
 M.P. 10-2546